



Delate maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

De la misma moneda, y no haver lugar a las
clamaciones, y oposiciones echo por el Personero, y
Diputado, por lo respectivo a D. Alonso, y D. Pedro de
Borja, y D. Joseph Escano, y a los Diputados, quatro
Vocales que con consentimiento, ni contradiccion de
los Inuidos Diputados, y Personero, Encomendaron
para el Establecimiento de Dho. premio en el Arca
pumeri Cauales de Aciento y taxer, como que en el
y por lo prevenido por la dha. real Provision de diez
y siete de Agosto de mil Setecientos quatro, y
Diez no concuerdan las circunstancias de Conchab
no, ni trasarar de vino, ni tener cuenta alguna
de Dicho de tuba, y on que se conforma en
Dicho Cumpliendo con su literal Contenido
Dicha de Amanida, y Dicho, que vino en tal
de la Dicha, y protestada por los Inuidos
de Diputado, y Personero, en sus Proposiciones
echo en el Arca de Dicho, y consideranda
por mas Equitativo en beneficio del Comun, y
Labradores lo se acuerda en la Dicha, por lo enud
ciado de Joseph Escano, D. Pedro, D. Alonso de
Torres, y D. Miguel Talon, masormente quando
la Cantidad de Dicho vino que por el Abertimonio

